

Gaceta # 8360

5 de abril de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E
ACUERDO No. 182**

“Por medio del cual se aprueba adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI ESE-para la vigencia fiscal 2019”

**REÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



ACUERDO No. 182

Por medio del cual se aprueba adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI ESE-para la vigencia fiscal 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 6° del artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994

CONSIDERANDO

* Que mediante Acuerdo No. 176 del 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por la suma de \$9.784.383.167,00 suficiente para cubrir la operación del mes de enero de 2019 con priorización en los servicios de salud mental, gastos de personal de planta básica, servicios públicos, mantenimiento hospitalario, bienestar social y cuotas de auditaje para la vigencia 2019, dándole cumplimiento a la normatividad vigente.

Que se han realizado adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de \$10.115.308.049,00, para un Presupuesto definitivo de \$19,899,692,016,00, mediante los Acuerdos No. 177, 178, 179 y 180 del 2019.

* Que mediante Resolución AL-09111 de 2016 el Apoderado General de Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como Liquidador de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACIÓN, resolvió el Recurso de Reposición interpuesto por el Hospital Universitario CARI ESE contra la Resolución AL-04655 de 2016, reconociendo a favor del Hospital como crédito de prelación B la suma de Veinticuatro Mil Trece Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintinueve Pesos \$ 24.013.257.129 por concepto de servicios prestados a los afiliados de CAPRECOM EPS-S.

* Que de estos valores reconocidos por concepto de servicios prestados a los afiliados de CAPRECOM EPS-S, han ingresado al hospital la suma de \$17.544.028.099,00, quedando un saldo de \$6.469.228.129,72, los cuales serán cancelados antes de finalizar la presente vigencia.

* Que para la operación corriente del mes de abril de 2019 es necesario adicionar de estos recursos la suma de \$1.338.929.458,00

Detalle	Valor
CAPRECOM EPS-S, Valor adicionar operación corriente abril 2019 - Recuperación de Cartera	1.338.929.458

* Que a corte del 15 de marzo de 2019, se evidencia un mayor valor recaudado al presupuesto definitivo en el rubro de Otros - Recurso de Capital así:

Código	Concepto	Valor
01203002	Otros - Recurso Capital	1.712.802

* Que los rubros relacionados a continuación no cuentan con saldo disponible para cubrir la operación corriente del mes de abril de 2019:

- 211010109 INDEMNIZACION DE VACACIONES
- 211010112 OTROS GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES
- 21102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
- 212 GASTOS GENERALES
- 24 GASTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

* Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI E.S.E., para la vigencia 2019.

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Gerente, Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Universitario CARI E.S.E., la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.340.642.260,00)** de la siguiente manera:

Código	Concepto	Valor
01202007	Recuperación de Cartera	1.338.929.458
01203002	Otros	1.712.802
TOTAL		1.340.642.260

Artículo Segundo: Autorizar al Gerente, Incorporar al Presupuesto de Gastos del Hospital Universitario CARI E.S.E., la suma **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.340.642.260,00)** en el presupuesto de Gastos para cubrir la operación corriente del hospital, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos Operación Corriente mes de Abril 2019	1.340.642.260
Total	1.340.642.260

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado por
JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Presidente

Original Firmado por
ULAHÍ DAN BELTRANLOPEZ
Secretario